

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, marzo 28 del 2011

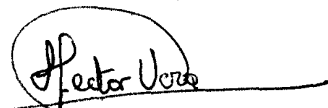
Señores
ACCIONISTAS DE CORPORACIÓN ECUATORIANA S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, pongo a consideración de Ustedes el informe de Comisario correspondiente al año 2010.

En mi opinión, los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias, así como a las Resoluciones de la Junta General, los administradores han prestado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones, los libros de Acta de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes de libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. Para el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, las cifras presentadas en los Estados Financieros en relación a los registros en los libros de contabilidad son razonables; así mismo, los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, la Junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse, ni se han presentado denuncias sobre la gestión de los Administradores. Durante el año 2010, se ha realizado varias actividades de venta de servicios, por lo tanto, se muestra dichos saldos contables en el estado de resultados, así como en su balance general de acuerdo a las transacciones propias generadas durante dicho año.

Atentamente,



C.P.A. Héctor Vera Falconí
COMISARIO
C.C. 091885131-2

